



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 199-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 03 de Junio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 396-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 007-2020-RLCHC-LT-SGSP/MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2020, emitido por el Liquidador Técnico, el Informe N° 007-2020-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2020, emitido por el Liquidador Financiero, mediante Informe N° 323-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Informe N° 047-2020-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 0262-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 413-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyecto, el Informe N° 122-2020-GAJ-MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 3009, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 396-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite Informe Final de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", para su conocimiento y evaluación y a su vez sea derivada a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, con la finalidad de iniciar con la de iniciar con la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad en mención.

Que, mediante Informe N° 007-2020-RLCHC-LT-SGSP/MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2020, emitido por el Liquidador Técnico, Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, remite Expediente de Liquidación Física de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA" asimismo señala que :

Conclusiones y recomendaciones:

- El costo programado de la actividad : "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA" es por un monto de S/ 298,465.26 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 26/100 soles)
- Costo total de valorizado actualizado de la actividad: "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA" es por un monto de S/ 286,291.51 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Uno Con 51/100 Soles) que equivale al 95.92 % de las metas establecidas en el plan de trabajo aprobado de la actividad y sus modificaciones aprobadas.
- Se recomienda remitir Expediente de Liquidación Física conjuntamente con la Liquidación Financiera de la actividad: "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", para la aprobación del presente mediante acto resolutivo y otros que corresponda.

Que, mediante Informe N° 007-2020-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2020, emitido por el Liquidador Financiero, CPC. Javier Alonso Gambetta Mejia, remite Liquidación Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA" asimismo señala:

Observaciones:

- No se adquirieron activos fijos ni bienes no depreciables con cargo a la Actividad de mantenimiento.



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

- Se internaron Saldos de materiales en almacén central de la MDCN mediante notas de entrega al almacén por un importe de S/ 3,589.00.
- Se utilizó material de stock del almacén central de la MDCN mediante nota de salida de almacén por un importe de S/ 10.00 soles.

• **Conclusiones:**

Se determinó que el presupuestal Ejecutado Total de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública Denominada: "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", asciende a S/ 199,362.07 (Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Dos con 07/100)

Se determinó que el costo Real de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública denominada "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA" ascendiente a S/ 195,783.07 (Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres CON 07/100 soles)

• **Recomendaciones:**

Recomienda remitir Expediente de Liquidación Financiera de la Actividad de mantenimiento de la Infraestructura Pública denominada "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", a la Sub Gerencia de Contabilidad para su conciliación.

Que, mediante Informe N° 323-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2020, emitido por el Ing. Omar Jorge Quille Mamani, Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, remite Liquidación Financiera para la culminación contable de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA";

Que, mediante Informe N° 047-2020-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad, CPC Julio Helart Condori Coahila, remite Conciliación de Liquidación de Mantenimiento de Actividad: "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", señalando que no existe diferencia de la conciliación de Registro Contable & Liquidación;

Que, mediante Informe N° 0262-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, remite el Informe de la Sub Gerencia de Contabilidad en la que informa la conciliación de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", así mismo indica que, no existe diferencia de la conciliación de registros Contables & Liquidación.

Que, mediante Informe N° 413-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyecto, el Ing. Omar Quille Mamani, remite la Liquidación Física y Financiera para su aprobación, de la actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA -TACNA", el cual detalla a continuación:

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FÍSICA ELABORADO se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO				EJECUTADO		SALDO	
		EXPEDIENTE TECNICO	DEDUCTIVO N°01	TOTAL MODIFICADO	%	COSTO ACUMULADO	%	COSTO ACUMULADO	%
001	COSTO DIRECTO	255,219.26	5,928.86	249,290.40	100.00%	249,290.40	100.00%	-	0.00%
002	GASTOS GENERALES (10.0%)	25,521.93	592.89	24,929.04	100.00%	24,929.04	100.00%	-	0.00%
003	SUB TOTAL	280,741.19	6,521.75	274,219.44	100.00%	274,219.44	100.00%	-	0.00%
004	GASTOS DE ESTUDIOS (2.50%)	6,380.480	-	6,380.48	100.00%	5,265.07	82.52%	1,115.41	17.48%
005	GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.00%)	12,760.960	-	12,760.96	100.00%	5,307.00	41.59%	7,453.96	58.41%
006	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.00 %)	2,552.190	-	2,552.19	100.00%	1,500.00	58.77%	1,052.19	41.23%
007	GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL (1.00%)	2,552.190	-	2,552.19	100.00%	-	0.00%	2,552.19	100.00%
	PRESUPUESTO TOTAL	304,987.01	6,521.75	298,465.26	100.00%	286,291.51	95.92%	12,173.75	4.08%

- ✓ El Costo Ejecutado Físico Final de la ACTIVIDAD: "**MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA**", por un monto de S/. 286,291.51 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Uno con 51/100 Soles), que equivale al 95.92% de las metas establecidas en el Plan de Trabajo aprobado de la Actividad y sus modificaciones aprobadas.



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Análisis de la Ejecución Financiera a nivel de cuentas contables

EJERCICIO	SF/META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03
				IMPORTE	IMPORTE
2019	0060	2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorio y prendas diversas	745.00	745.00
2019	0060	2.3.1.2.1.3	Calzado	450.00	450.00
2019	0060	2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburantes	22,880.00	22,880.00
2019	0060	2.3.1.5.1.1	Repuestos y Accesorios	435.00	435.00
2019	0060	2.3.1.5.1.2	Papelería en General, Útiles y Mat. De Oficina	1,097.00	1,097.00
2019	0060	2.3.1.6.1.4	De Seguridad	3,492.00	3,492.00
2019	0060	2.3.1.8.1.2	Medicamentos	115.00	115.00
2019	0060	2.3.1.11.11	Para Edificios y Estructuras	20,985.00	20,985.00
2019	0060	2.3.1.99.11	Herramientas	2,988.00	2,988.00
2019	0060	2.3.2.5.14	De maquinarias y Equipos	85,730.00	85,730.00
2019	0060	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	55,140.00	55,140.00
2019	0060	2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	3,691.67	3,691.67
2019	0060	2.3.2.8.1.2	Contribuciones a EsSalud C.A.S	113.40	113.40
2020	0055	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	1,500.00	1,500.00
				199,362.07	199,362.07

- ✓ Respecto al Expediente de Liquidación Financiera, está ya ha sido conciliada y tiene su conformidad por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Julio Helart Condori Coahila, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su comprobación según INFORME N°047-2020-SGC-GA-MDCN-T.
- ✓ Se determinó que la Presupuesto Ejecutado Total de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA**", asciende a S/. 199,362.07 (Ciento Noventa y Nueve Mil Trecientos Sesenta y Dos con 07/100 Soles), tal como lo informa el CPC. Javier Alonso Gambetta Mejía en su calidad de Liquidador Financiero, y a la vez indica que se internaron saldos de materiales en el Almacén Central de la MDCN mediante Notas de Entrada a Almacén por un importe de S/. 3,589.00, siendo el costo Real de la Actividad, por un monto de S/. 195,783.07 (Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres con 07/100 soles).

Conclusiones y Recomendaciones:

- ✓ Se remite el Expediente de Liquidación Física y Financiera de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA**", por un monto de S/. 195,783.07 (Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres con 07/100 Soles), tal como indica el siguiente cuadro resumen:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COSTO DIRECTO	176,122.00
GASTOS GENERALES	11,168.00
SUB TOTAL S/.	187,290.00
GASTOS DE ESTUDIOS	5,265.07
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5,307.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1,500.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	0.00
PRESUPUESTO EJECUTADO TOTAL S/.	199,362.07
(+) STOCK DE ALMACÉN CENTRAL (NSA)	10.00
EJECUCIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD S/.	199,372.07
(-) SALDOS DE MATERIALES DE LA ACTIVIDAD (NEA)	3,589.00
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO S/.	195,783.07

- ✓ Habiendo concluido con la **LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA**, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación.
- ✓ Se recomienda que se proceda con la **Aprobación de la Liquidación Física y Financiera mediante Acto Resolutivo**.

Que, mediante Informe N° 122-2020-GAJ-MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Betty Kioko López Tang, quien conforme a la evaluación e INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA de forma FAVORABLE la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y



“Año de la Universalización de la Salud”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

FINANCIERA de la Actividad de “MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA”;

Que según la Directiva “LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA” aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, en su numeral 6.9.7.9. Procedimiento de Aprobación del Informe Técnico-Financiero, establece lo siguiente “Una vez concluido la liquidación Técnico -Financiera, Realizada por la SGSLP, será revisada por la comisión de Recepción y se presentará en forma conjunta en un solo expediente foliado, anillado, y con el Informe Respectivo para Su aprobación a través de resolución de Alcaldía (...).

Que, conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resolución de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas; Y conforme el artículo 43 de la citada Ley, establece que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20) numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Física - Financiera: de la ACTIVIDAD de “**MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA**”, por un monto de S/. 195,783.07 (Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres con 07/100 Soles, según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COSTO DIRECTO	176,122.00
GASTOS GENERALES	11,168.00
SUB TOTAL S/.	187,290.00
GASTOS DE ESTUDIOS	5,265.07
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5,307.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1,500.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	0.00
PRESUPUESTO EJECUTADO TOTAL S/.	199,362.07
(+) STOCK DE ALMACÉN CENTRAL (NSA)	10.00
EJECUCIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD S/.	199,372.07
(-) SALDOS DE MATERIALES DE LA ACTIVIDAD (NEA)	3,589.00
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO S/.	195,783.07

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, en original el expediente de la Liquidación Física - Financiera, de la **ACTIVIDAD DE “MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA”** para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSP
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE